SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARÍA PÚBLICA UNICA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN CALUMA
PROVINCIA DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.** 32 5 0 8

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón CALUMA el **27/Septiembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTOCAR S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.505 de 25/Octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTOCAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 25 [illegible] 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7401121
Nro. Trámite 5.2012.363
CMMM/

RAZON: Siento como tal, que bajo los números diez y seis del Repertorio y trece del Registro Mercantil, queda anotada e inscrita la *presente RESOLUCION No- SC. DIC. A. 12. DE LA COMPAÑIA* DE CARGA PESADA "TRANSTOCAR" S.A. *que antecede.- En la Ciudad de Caluma, a los seis dias del mes de noviembre del año dos mil doce, a las once horas con quince minutos.-* LO CERTIFICA.- LA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

MGT. Germania Martinez S.
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALUMA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CALUMA
Prov. Bolívar - Ecuador